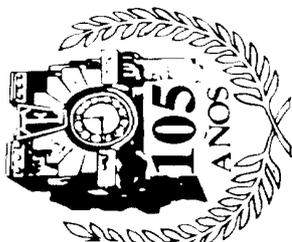




# EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, martes 28 de marzo de 1989

Año 106

ón No.38009

Guayaquil, martes 28 de marzo de 1989

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROPIEDADES AGRO INDUSTRIALES SURCO ACTIVO S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PROPIEDADES AGRO INDUSTRIALES SURCO ACTIVO S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 2 de diciembre de 1988, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estrellas Merino, mediante Resolución No. 89-2-1-1-00335 el 31 de enero de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 514 L.I. el 27 de febrero de 1989.

2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ingeniero Juan Francisco Hidalgo Barahona, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada Compañía.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/29'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/30'000.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos.

5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Ing. Julio Hidalgo González, Ing. Juan Fco. Hidalgo Barahona, Ing. Julio Hidalgo Barahona, Olivia Hidalgo Barahona e Ing. Fernando Sebastián Hidalgo Barahona.

6.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL: El capital de la Compañía es de TREINTA MILLONES DE SUCRES, divididos en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al treinta mil.

Guayaquil, 9 de marzo de 1989

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL